LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

RESOLUCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PLEJ/LXIV/027/2026
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS PRODUCTOS DE AUDIO Y VIDEO II"

CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

Con fundamento en el artículo 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al número de solicitud 168/SRTV/CGHM-LXIV/2026, para la **Licitación Pública PLEJ/LXIV/027/2026** referente a **" ADQUISICIÓN DE DIVERSOS PRODUCTOS DE AUDIO Y VIDEO II"**, requerida por el Sistema de Radio y Televisión.

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el viernes 09 de octubre de 2026 (dos mil veintiséis), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria"*.

2. El día jueves 15 de octubre de 2026 (dos mil veintiséis), se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*"

3. El día lunes 19 de octubre de 2026 (dos mil veintiséis), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *"Características de las propuestas técnica y económica"*.

4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de la Unidad Centralizada de Compras, así como 03 (Tres) licitantes, de razón social Josué Gabriel Calderón Díaz, Lopiconcepto S.A. de C.V. y Gnode S.A. de C.V., cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, la Unidad Centralizada de Compras y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios determinó que el participante **Josué Gabriel Calderón Díaz**, **NO** cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación, toda vez que el proveedor no proporciona las características de cada producto solicitados de las partidas 6 a la 9, por lo que no pueden ser objeto de análisis por parte del área requirente. Por lo que su propuesta no es apta para recibir calificación.

Segundo. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios determinó que el licitante **Lopiconcepto S.A. de C.V. NO** cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación, toda vez que el proveedor no entrega la totalidad de los documentos debidamente firmados en forma autógrafa por el representante legal, al presentar su propuesta económica sin la

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes la resolución referente a la Licitación Pública PLEJ/LXIV/027/2026.

firma correspondiente; requisito solicitado en el Capítulo IX, Apartado D. inciso f) de las bases de la presente licitación. Por lo que su propuesta no es apta para recibir calificación.

Tercero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios determinó que el licitante **Gnode S.A. de C.V.** **NO** cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación toda vez que a raíz del análisis técnico se observa que: NO presenta actividad económica alguna compatible con el objeto de la presente licitación en su Constancia de Situación Fiscal. Requisito solicitado en el numeral 13 del Capítulo VIII de las bases de la presente licitación. Además, el Original del acta constitutiva y el Original del Poder del representante legal no coincide con las copias simples presentadas para su cotejo. Por lo que su propuesta no es apta para recibir calificación.

Cuarto. Se procede a declarar desierta la presente licitación, y se autoriza iniciar un proceso de adjudicación para dichas partidas bajo los mismos términos de las bases de participación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 numerales 1 y 2 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXIV/027/2026 referente al **"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS PRODUCTOS DE AUDIO Y VIDEO II"** quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Lic. Carlos Guillermo Hoeflich Mercado	Titular	Sistema de Radio y Televisión
Lic. Jorge Vázquez Neri	Jefe de la Unidad Centralizada de Compras	Coordinación de Administración y Finanzas

Sexto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los titulares o representantes de los vocales del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, y del área requirente, del Congreso del Estado de Jalisco; que realizan el presente acto celebrado el día 28 DE OCTUBRE DE 2026 (dos mil veintiséis), en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes la resolución referente a la Licitación Pública PLEJ/LXIV/027/2026.

RESOLUCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PLEJ/LXIV/027/2026
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS PRODUCTOS DE AUDIO Y VIDEO II"

DIP. MONTSERRAT PÉREZ CISNEROS
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

DIP. LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ
VOCAL

DIP. ISAÍAS CORTÉS BERUMEN
VOCAL

DIP. VALERIA GUADALUPE ÁVILA GUTIÉRREZ
VOCAL

DIP. SERGIO MIGUEL MARTÍN CASTELLANOS
VOCAL

LIC. BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA
VOCAL

REPRESENTANTE
CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO

REPRESENTANTE
COMCE DE OCCIDENTE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes la resolución referente a la Licitación Pública PLEJ/LXIV/027/2026.